

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL (IMP) (LISTADO 4ºT/2021)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen Personal.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 19 de enero de 2022.

Avilés, 19 de enero de 2022
El director del CIFP Avilés

Luis Fernando Gijón López

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2021/10957	CHAPELA FERNÁNDEZ MARÍA CARMEN	***0507**	UCO058_1 UCO059_1 UCO060_1 UCO343_1 UCO344_1 UCO345_1 UCO346_1 UCO058_1 UCO0347_2 UCO0348_2 UCO349_2 UCO350_2 UCO351_2 UCO352_2 UCO065_2 UCO352_2 UCO354_2 UCO355_2 UC2297_2 UCO356_2 UCO357_2UCO359_2
AUTO/2021/10277	CASADO FUEYO ANA MARÍA	***6933**	UCO058_1 UCO0347_2 UCO0348_2 UCO349_2 UCO350_2 UCO351_2 UCO352_2 UCO065_2 UCO352_2 UCO354_2 UCO355_2 UC2297_2 UCO356_2 UCO357_2 UCO358_2 UCO359_2 UCO061_3 UCO062_3 UCO063_3 UC1260_3 UCO064_2 UCO065_2 UCO066_2 UCO067_3 UCO068_3 UCO065_2 UCO067_3 UCO352_2 UCO580_3 UCO581_3 UCO063_2 UCO789_3 UCO790_3 UCO791_3 UCO792_3 UCO348_2 UCO351_2 UCO793_3 UCO794_3 UCO795_3 UCO063_2 UCO790_3 UCO796_3 UCO797_3 UCO798_3
AUTO/2021/13179	VERA MUÑOZ RAÚL	***5371**	UCO058_1 UCO059_1 UCO060_1 UCO356_2 UCO357_2 UCO358_2 UCO359_2 UCO348_2 UCO351_2 UCO793_3 UCO794_3 UCO795_3
AUTO/2021/11108	GARCÍA ESPINEDO TANIA	***4159**	UCO343_1 UCO344_1 UCO352_2 UCO354_2 UCO355_2 UC2297_2 UCO356_2 UCO357_2 UCO360_2 UCO063_3 UCO352_2 UCO581_3 UCO063_2 UCO789_3 UCO791_3 UCO792_3 UCO063_2 UCO798_3
AUTO/2021/12219	MONTOTO MONTES MARÍA BEGOÑA	***9048**	UCO581_3 UCO063_2 UCO797_3 UCO798_3
AUTO/2021/13072	AMAGO GONZÁLEZ PALOMA	***3559**	UCO058_1 UCO0347_2 UCO348_2 UCO349_2UCO350_2 UCO351_2 UCO352_2
AUTO/2021/12371	CRESPO VÁZQUEZ ADRIANA	***5201**	UCO343_1 UCO580_3 UCO063_2 UCO063_2
AUTO/2021/13158	MARTÍNEZ SÁNCHEZ PATRICIA	***1937**	UCO352_2 UCO355_2 UCO063_3 UCO352_2 UCO063_2 UCO789_3 UCO791_3 UCO063_2 UCO790_3 UCO796_3 UCO797_3 UCO798_3